|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | MDGDT JPG.jpg |  |
| **MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL****REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL** |

**RESOLUCIÓN NÚMERO CIENTO CUARENTA Y DOS, NÚMERO CORRELATIVO MIGOB-2017-0142. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, a las once horas del día veintinueve de agosto de dos mil diecisiete. **CONSIDERANDO:** **I.** Que habiéndose presentado solicitud a la Unidad de Acceso a la Información de esta Secretaria de Estado por: **------------------------------------------------------------**, el día 18 de agosto del año 2017. En la cual requiere: “Como miembro y Representante Legal, solicito que se pida al Registro de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro del Ministerio de Gobernación, la escritura pública de formalización así como los balances generales iniciales presentados para la constitución de la Asociación de Especialistas en Ciencias Forenses de El Salvador, AECIFES, acuerdo No. 00138 con fecha 28 de mayo de 2009.” **II**. Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo 50 del Reglamento de la Ley antes citada, asimismo, la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. **III.** Conforme artículo 70 de la LAIP, se trasladó la solicitud al Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro, el cual informa lo siguiente: “Anexo al presente se remite la escritura de constitución debidamente inscrita (se remitirá en memoria USB ya que es demasiado grande el archivo), para el caso de los estados financieros, estos se encuentran en trámite por lo que no se puede extenderé lo solicitado en base al numeral 31 de la información reservada para este Ministerio. **POR TANTO,** conforme a los Arts. 1, 2, 6, 18 y 86 inc. 3o de la Constitución de la Republica, y Arts. 2, 7, 9, 50, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta dependencia**, RESUELVE: 1° CONCEDER** el acceso a la información relacionada a la escritura pública de formalización para la constitución de la Asociación de Especialistas en Ciencias Forenses de El Salvador, AECIFES. **2°NEGAR** el acceso a la información relacionada a los balances generales iniciales presentados para la constitución de la Asociación de Especialistas en Ciencias Forenses de El Salvador, AECIFES, por encontrarse en una clasificación de reserva preexistente. **3°** se indica al solicitante queda expedito el derecho a recurrir conforme al Art. 82 de la LAIP. **4°** Remítase la presente por medio señalada para tal efecto. **NOTIFÍQUESE**.

**JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM**